

---

# VI. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

---

## VI.1. INTRODUCCION

La industria agroalimentaria tiene una gran importancia para la economía española y especialmente para los sectores agrario y pesquero. Así, de la producción agraria, alrededor de las tres cuartas partes es transformada por el sector agroalimentario antes de llegar al consumidor. La tendencia a industrializar los productos agrarios es creciente y tanto más se manifiesta esta tendencia cuanto mayor es el índice de desarrollo del país. Por consiguiente, el sector agroalimentario en España es uno de los pocos sectores industriales con posibilidades de desarrollo a corto plazo, máxime si se tiene en cuenta el gran dinamismo del sector en cuanto a la facilidad de adaptación tecnológica, comercial, etc.

La política de la Administración en el sector va dirigida, fundamentalmente, a potenciar el papel de la industria en la orientación de las producciones agrarias y pesqueras, iniciar y fomentar las reestructura-

ciones sectoriales concretas necesarias, así como las actividades agroindustriales que se consideran más apropiadas con las necesidades nacionales, y todo ello bajo el punto de vista de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea.

Ante este panorama y teniendo siempre presente la estructura del sector industrial agroalimentario, excesivamente atomizado y en muchos casos de carácter artesano, el número de trabajadores (alrededor de 700.000 puestos de trabajo), el problema de abastecimiento de materias primas, etc. la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias viene ejerciendo un conjunto de funciones que se ordenan en tres grandes líneas de actuación:

a) Ordenación sectorial de las actividades agroindustriales en sus aspectos de:

- Reforma de estructuras en la búsqueda de situaciones más racionales, económica y sociológicamente.

- Abastecimiento de materias primas al sector transformador, coordinando los intereses del sector primario con las demandas y necesidades cualitativas de la industria.
  - Mejora de los procesos tecnológicos, fomentando la innovación en los métodos y la formulación de nuevos productos.
- b) Fomento de implantaciones industriales o del perfeccionamiento de las existentes con intenciones de:
- Desarrollo económico territorial, especialmente en las áreas rurales, para asentar la población activa en actividades complementarias de las propiamente agrarias.
  - Promoción de aquellas actividades agroindustriales que se valoran como prioritarias para un fomento más armónico con las necesidades nacionales y con las vocaciones productivas propias.
  - Alentar mejoras tecnológicas en las industrias ya existentes que redunden en la competitividad, en la calidad y en un mejor servicio al consumidor.
- c) Prestación de asistencia a los operadores económicos y sociales de la industria agroalimentaria por vía de:
- Asesoramiento a otros órganos de la Administración en la toma de decisiones que afectan a aquéllos.
  - Transferir conocimientos propios o colaboraciones recibidas hacia los sectores privados.
  - Aportación económica en servicios de asistencia técnica, financiera o de gestión.

Durante el ejercicio de 1984, el balance de actuaciones en las líneas y vertientes indicadas puede resumirse en los siguientes términos:

## VI.2. ORDENACION SECTORIAL

### VI.2.1. Planes de reestructuración

- Plan general indicativo de mataderos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con la participación de las Comunidades Autónomas, elaboró un Plan General de Mataderos, con carácter indicativo, para la construcción de nuevos mataderos o renovación de los ya existentes, dirigido hacia una ordenación específica de este sector.

El «Plan General Indicativo de Mataderos» se propone lograr los objetivos siguientes:

- a) Objetivos económicos:
- Ordenación territorial de los mataderos.
  - Disminución del tráfico de ganado vivo.
  - Incremento de la eficacia productiva en el sector.
- b) Objetivos sanitarios:
- Mayor eficacia del servicio de inspección veterinaria.
  - Mejora de la situación sanitaria.
  - Mayor eficacia en la lucha contra el sacrificio y comercio clandestino de ganado y carne.

Las necesidades económicas para plantas de sacrificio y para medios de transporte de carne se presupuestaron en 15.000 millones de pesetas, habiéndose dictado en el año 1984 las disposiciones legales por las que se regula la concesión de beneficios a las plantas de sacrificio de ganado comprendidas en el Plan General Indicativo de Mataderos (Real Decreto 800/1984, de 26 de marzo y Orden de 25 de junio de 1984).

Al amparo de estas disposiciones, la distribución de las subvenciones concedidas a los titulares de los establecimientos industriales comprendidos en el citado Plan, en 1984, es la siguiente:

#### DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN PLAN GENERAL INDICATIVO DE MATADEROS, EN 1984

Comunidad	Pesetas
Asturias .....	11.690.000
Baleares .....	4.500.000
Cantabria .....	9.000.000
Castilla-León .....	2.516.229
La Rioja .....	8.350.000
Madrid .....	18.320.000
Valenciana .....	20.760.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>75.096.229</b>

- Reestructuración del sector conservas de pescado.

En la industria de conservas de pescado y productos de la mar se ha detectado un cuadro complejo donde coexisten importantes fábricas y una notable